



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 21 de febrero de 2005

NÚM. 14

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, en relación con las deducciones fiscales por pensiones de viudedad, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre los criterios aplicados para la concesión de licencias de emisión de televisión digital local, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a involucrarse en una política activa a favor de regular el uso terapéutico del cannabis, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a otorgar al edificio sito en el número 39 de la calle Navarrería de Pamplona la denominación oficial de “Edificio Pío Baroja”. Rechazo por la Comisión de Cultura y Turismo ([Pág. 7](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover actos de conmemoración del IV Centenario del Quijote. Retirada de la moción ([Pág. 8](#)).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la construcción de un centro de salud en Sangüesa, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda ([Pág. 9](#)).

- Pregunta sobre la construcción de una piscina de hidroterapia en el colegio de educación especial “Torre Monreal” de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 9).
- Pregunta sobre la dotación de material al Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA) de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 10).
- Pregunta sobre la coordinación de los Departamentos de Educación y de Salud en la puesta en marcha del Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA) de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 11).
- Pregunta sobre el incremento de profesionales para atender el Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA) de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 11).
- Pregunta sobre el gasto medio de las personas que recibieron tratamiento contra el cáncer, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 12).
- Pregunta sobre los criterios para determinar qué servicios deben darse a empresas de seguridad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 13).
- Pregunta sobre los vehículos destinados a la división de tráfico en la Policía Foral, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 14).
- Pregunta sobre la definición orgánica y funcional de la plantilla de la Policía Foral para el año 2005, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 14).
- Pregunta sobre los criterios de adscripción, en los diferentes puestos de trabajo, a los nuevos agentes de la Policía Foral, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 15).
- Pregunta sobre los centros de atención a la discapacidad concertados, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 15).
- Pregunta sobre el centro láser ubicado en Centros Tecnológicos de Navarra, S.A. (Cetenasa), formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 16).
- Pregunta sobre la instalación de monitores desfibriladores en los centros sanitarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 17).
- Pregunta sobre la opción de compra de la obra pictórica del pintor tudelano César Muñoz Sola, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia (Pág. 17).
- Pregunta sobre la modificación del Plan municipal de Egüés, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 18).
- Pregunta sobre la participación de Nasuinsa en la ordenación y ejecución de la segunda fase de la ciudad de la innovación, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 19).
- Pregunta sobre los procedimientos para elaborar las listas de espera en los centros sanitarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 20).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, en relación con las deducciones fiscales por pensiones de viudedad

En sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, en relación con las deducciones fiscales por pensiones de viudedad.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, en relación con las deducciones fiscales por pensiones de viudedad en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, en relación con las deducciones fiscales por pensiones de viudedad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 1/2004, de 17 febrero, dio nueva redacción al artículo 67 bis de la Ley Foral

22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que regula una deducción adicional a los sujetos que perciban pensiones de viudedad por la diferencia entre la cuantía de la pensión de que se trate y el salario mínimo interprofesional.

Posteriormente, la Ley Foral 19/2004, de 29 diciembre, modificó el citado precepto en el sentido de sustituir las referencias al salario mínimo interprofesional por el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) establecido por el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, sobre racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía.

Teniendo en cuenta que el artículo 4.2 del citado Real Decreto-Ley dispone que "Las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y las entidades que integran la Administración local podrán utilizar como índice o referencia de renta el IPREM, sin perjuicio de su potestad para fijar indicadores propios en el ejercicio de las competencias que constitucionalmente les correspondan", Navarra puede utilizar como referencia la del salario mínimo interprofesional a los efectos expresados.

Teniendo en cuenta que la cuantía vigente del salario mínimo interprofesional es superior a la del IPREM, y a la vista de los objetivos perseguidos por la Ley Foral 1/2004, de 17 febrero, procede que sea el segundo de los indicadores citados el que se tome como referencia para las deducciones fiscales para perceptores de pensiones de viudedad.

Artículo único.

Se modifica el artículo 67 bis de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que quedará con la siguiente redacción:

“Artículo 67. bis. Deducción por pensiones de viudedad.

1. Una vez fijada la correspondiente cuota diferencial, los sujetos pasivos que perciban pensiones de viudedad que tengan derecho a los complementos a que se refiere el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, podrán practicar una deducción adicional por la diferencia entre la cuantía mínima fijada para la clase de pensión de que se trate y el salario mínimo interprofesional, computados anualmente en ambos casos.

A efectos del cálculo de la deducción establecida en el párrafo anterior, cuando la pensión de viudedad no se hubiera percibido durante todo el período impositivo, su importe se elevará al año. En este supuesto la deducción se calculará de forma proporcional al número de días en que se tenga derecho al cobro de la pensión de viudedad durante el período impositivo.

Se podrá solicitar del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud el abono de la deducción de forma anticipada. En este supuesto no se aplicará deducción respecto de la cuota diferencial del impuesto.

Reglamentariamente se regulará el procedimiento para la práctica de esta deducción, así como para la solicitud y obtención de su abono de forma anticipada.

2. Los sujetos pasivos que perciban pensiones de viudedad de la Seguridad Social en su modali-

dad contributiva superiores a las cuantías mínimas fijadas para la clase de pensión de que se trate e inferiores al salario mínimo interprofesional, podrán practicar una deducción adicional por la diferencia entre las cuantías de la pensión percibida y del citado salario mínimo interprofesional, computadas ambas anualmente.

Para poder practicar esta deducción será preciso que los sujetos pasivos no hayan obtenido en el período impositivo otras rentas, distintas de la pensión de viudedad, superiores al salario mínimo interprofesional, excluidas las exentas.

La deducción regulada en este apartado no podrá abonarse de forma anticipada.

Cuando la pensión de viudedad no se hubiera percibido durante todo el período impositivo, se estará a lo establecido en el párrafo segundo del apartado 1 anterior.

Reglamentariamente se regulará el procedimiento para la práctica de esta deducción.”

Disposición derogatoria

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta ley foral.

Disposición final

Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tendrá efectos desde el de enero de 2005.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre los criterios aplicados para la concesión de licencias de emisión de televisión digital local

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, sobre los criterios aplicados para la concesión de licencias de emisión de televisión digital local. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, solicita la aceptación de la siguiente interpelación ante el Pleno al Ilmo. Consejero de Economía y Hacienda, Sr. Iribarren,

para su tramitación según lo estipulado en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara.

Interpelación sobre:

1.- Criterios aplicados por el Gobierno para la solicitud de las demarcaciones sobre televisión digital local.

2.- Gestiones realizadas ante el Gobierno de Madrid para la concesión a Navarra de las demarcaciones solicitadas.

3.- Criterios marcados por el Gobierno en la elaboración del pliego para la concesión de las licencias de emisión de televisión digital local.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente interpelación, dándole el trámite pertinente.

Pamplona-Iruña, 9 de febrero de 2005

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a involucrarse en una política activa a favor de regular el uso terapéutico del cannabis

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, por la que se insta al Gobierno de Navarra a involucrarse en una política activa a favor de regular el uso terapéutico del cannabis, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante la Comisión de Sanidad la siguiente moción.

En el mes de febrero del año 2004, la Consejera señora Kutz respondía así a una pregunta de este grupo parlamentario en relación con la autorización del uso del cannabis con fines terapéuticos:

“Por el momento no existe evidencia respecto a las indicaciones y se hace imprescindible la investigación básica y aplicada para poder determinar indicaciones, dosis, vía administración, cannabinoide adecuado, etcétera.”

En estos momentos el consumo terapéutico de la marihuana es ilegal en España, pero muchos enfermos utilizan esta planta para mitigar su dolor o contrarrestar los efectos negativos de tratamientos muy agresivos, como los ocasionados por la quimioterapia en pacientes de cáncer.

El departamento de Salud catalán hizo suya el pasado año la propuesta del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona de abanderar un proyecto para dispensar cannabis con fines terapéuticos en las farmacias.

Los pasos se van consolidando en la medida que la consejería catalana de Salud y el director de recursos sanitarios de la Generalitat han asegurado que el acuerdo entre la administración

catalana y el Ministerio de Sanidad es total; y que se firmará un convenio en el plazo de dos meses. La marihuana se suministrará en cápsulas y el presidente del colegio de farmacéuticos de Barcelona aseguró que inicialmente participarán en el proyecto 60 farmacias y se hará un seguimiento al paciente en estrecha colaboración con el médico que ha prescrito el tratamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario IUN-NEB presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se involucre en una política activa a favor de regular el uso terapéutico del cannabis para que los enfermos que lo consumen para paliar sus dolores tengan una dosis adecuada y de forma controlada.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se ponga a trabajar para evitar la angustia que supone a los pacientes que consumen marihuana tener que recurrir al mercado negro para adquirir la dosis necesaria, desconociendo los riesgos por no estar bajo control médico.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y la consejería de Salud del Gobierno de Navarra para dispensar cannabis con fines terapéuticos en las farmacias o en los hospitales.

Pamplona-Iruñea, 7 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamen-

tarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en

el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional, para su debate y aprobación por el Pleno de la Cámara.

Durante un tiempo, el colectivo de viudas y viudos de Navarra llevaron a cabo diferentes reivindicaciones y movilizaciones sociales con el objetivo de conseguir mejorar su situación económica en nuestra Comunidad Foral, amparándose en que Navarra tiene competencias en materia de asistencia social y que es la Comunidad Autónoma con mejor situación económica y un alto nivel de vida.

Estas inquietudes fueron recogidas por los diferentes grupos parlamentarios que propiciaron a su vez diversas iniciativas y que finalmente de todas ellas se aprobó con el apoyo de todas las fuerzas políticas la Ley Foral 1/2004, de 17 de febrero.

Debido a esta Ley, las viudas y viudos de Navarra, perceptores de pensiones de viudedad tenían que recibir una ayuda complementaria con fondos navarros por un importe de 52 euros. Posteriormente y aprovechando el momento de la aprobación de la ley presupuestaria de 2005, el Gobierno de UPN y CDN desvirtuaron y modificaron la ley aprobada en el Parlamento anteriormen-

te citada, mediante la introducción de un artículo que modificaba el indicador de referencia para calcular la ayuda complementaria a las pensiones de viudedad, propiciando así que las ayudas complementarias que debían de percibir las viudas y viudos pasaran de 52 a 29 euros, lo que supone una reducción de las ayudas de un 45%.

Esta actuación del Gobierno de Navarra, además de vulnerar los acuerdos del Parlamento y de romper el consenso entre las fuerzas políticas de Navarra, constituye una agresión al bienestar de las personas viudas de Navarra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas legislativas oportunas para restablecer lo acordado en la Ley 1/2004, de 17 de febrero, de equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional, y, por tanto, modificar la Ley Foral 19/2004, de 29 de diciembre, de modificación de impuestos, en su artículo 5, referente a la deducción por pensiones de viudedad, de tal forma que se recupere el espíritu de ayuda complementaria a las personas perceptoras de pensiones de viudedad aprobado en el Parlamento.

Pamplona, 10 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a otorgar al edificio sito en el número 39 de la calle Navarrería de Pamplona la denominación oficial de “Edificio Pío Baroja”

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2005, la Comisión de Cultura y Turismo del Parlamento de Navarra rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a otorgar al edificio sito en el número 39 de la calle Navarrería de Pamplona la denominación oficial de “Edificio Pío Baroja”, presentada por el Grupo Parlamentario

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 20 de diciembre de 2004.

Pamplona, 10 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover actos de conmemoración del IV Centerario del Quijote

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 9 de febrero de 2005, la Comisión de Cultura y Turismo de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover actos de conmemoración del IV Centerario del Quijote, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroa-

ko Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2 de 7 de enero de 2005.

Pamplona, 10 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la construcción de un centro de salud en Sangüesa*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la construcción de un centro de salud en Sangüesa, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 186 y siguientes, formula para su contestación oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta acerca de la construcción de un Centro de Salud en Sangüesa.

Justificación de la propuesta:

Es conocida la necesidad de construir un centro de salud de Sangüesa, puesto que el actual presenta un estado general de conservación deficiente y cuenta con unas importantes carencias y limitaciones en sus instalaciones.

El año 2005 fue el elegido por la Consejera para la construcción de este centro de salud ampliamente demandado por los vecinos y vecinas de Sangüesa, así como de sus representantes políticos en el Ayuntamiento.

Por todo ello, interesa conocer:

- ¿Tiene prevista el Gobierno de Navarra la construcción de dicho centro de salud durante el año 2005?

- ¿Hay suficiente consignación presupuestaria en los presupuestos que recientemente se aprobaron en el Parlamento para hacer frente a esta necesidad?

Pamplona, 9 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la construcción de una piscina de hidroterapia en el colegio de educación especial “Torre Monreal” de Tudela*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas sobre la construcción de una piscina de hidroterapia en el colegio de educación especial “Torre Monreal” de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito al Consejero de Educación la siguiente pregunta:

Hace unos meses se inauguró un local en Tudela como extensión del Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA). El CREENA cuenta en Pamplona con una piscina de hidroterapia de la que se beneficia especialmente el alumnado del Colegio de Educación Especial "Andrés Muñoz"; al estar dicha piscina en sus instalaciones, y actualmente sólo hay en Navarra dos colegios públicos de Educación Especial, uno en Pamplona (el citado "Andrés Muñoz") y otro en Tudela (el colegio de Educación

Especial "Torre Monreal") que atiende alumnado de toda la Ribera.

Por eso que se pregunta:

– ¿Se tiene prevista la construcción de una piscina de hidroterapia en el Colegio de Educación Especial "Torre Monreal" de Tudela, para que se puedan atender las necesidades de los afectados de la Ribera y se termine el agravio comparativo que sufre el colectivo afectado de esta zona?

– En caso contrario, ¿está previsto que dicha instalación se realice en otra zona de la Ribera?

– ¿En qué plazos se realizarán las obras?

– ¿Está prevista la partida presupuestaria correspondiente?

Pamplona a 4 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: M.^a Gracia Iribarren

Pregunta sobre la dotación de material al Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA) de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a M.^a GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas sobre la dotación de material al Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA) de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo esta-

blecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito al Consejero de Educación la siguiente pregunta:

Hace unos meses se inauguró un local en Tudela como extensión del Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA). En la citada inauguración se aseguró que dicho centro suponía un acercamiento de los recursos del CREENA a la Ribera de Navarra. Concedora del importante fondo documental, bibliográfico y audiovisual con que cuenta el CREENA en Pamplona, pregunta:

– ¿Con qué material se ha dotado o se va a dotar este centro del CREENA de Tudela?

– ¿Qué fondos se van asignar para compra de materiales, cursos y formación?

Pamplona a 4 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: M.^a Gracia Iribarren

Pregunta sobre la coordinación de los Departamentos de Educación y de Salud en la puesta en marcha del Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA) de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas sobre la coordinación de los Departamentos de Educación y de Salud en la puesta en marcha del Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA) de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito al Consejero de Educación la siguiente pregunta:

Hace unos meses se inauguró, acompañado de la Consejera de Salud, un local en Tudela

como extensión del Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA). En la citada inauguración se aseguró que la presencia de la Consejera de Salud indicaba la coordinación de ambos departamentos.

Por eso se pregunta:

– ¿En qué aspectos concretos se ha materializado esa coordinación?

– ¿Qué protocolo de actuación se va a poner en marcha?

– ¿En qué plazo de tiempo se va a implantar?

– ¿Qué profesionales formarán ese equipo? ¿Se tendrá en cuenta el consejo profesional de los pediatras y neuropediatras que tratan a esos niños?

– ¿Cómo se ha previsto continuar este tratamiento de fisioterapia durante las vacaciones escolares? ¿Dónde se efectuaría? ¿Quién lo llevará a efecto?

Pamplona a 4 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren

Pregunta sobre el incremento de profesionales para atender el Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA) de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas sobre el incremento de profesionales para atender el Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA) de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito al Consejero de Educación la siguiente pregunta:

Hace unos meses se inauguró un local en Tudela como extensión del Centro de Recursos para la Educación Especial en Navarra (CREENA). En la citada inauguración se aseguró que dicho centro suponía un acercamiento de los recursos del CREENA a la Ribera de Navarra.

Por eso se pregunta:

– ¿Qué incremento real de profesionales pertenecientes al CREENA en su conjunto ha supuesto la apertura de dicho centro, con respecto al curso anterior?

– ¿Cuántos fisioterapeutas a jornada completa hay asignados al Centro del CREENA de Tudela para atender en la Ribera la discapacidad motora? ¿Cuántos había asignados, para esta misma labor, el curso pasado desde el CREENA-Pamplona?

Respecto al alumnado, de este curso 2004/2005, al que atienden:

• ¿Cuántos alumnos reciben atención directa por parte de los fisioterapeutas?

• ¿Qué tipología de discapacidad motora pre-

senta dicho alumnado, según el criterio del CREENA?

• ¿En qué centros de la ribera se encuentran ubicados?

• ¿Cuántos alumnos hay en cada centro?

• ¿Qué número de sesiones de fisioterapia reciben? ¿Quién lo decide?

• ¿Ha aumentado el número de sesiones por alumno globalmente con respecto al curso anterior? ¿Cuántas hay de media cada curso?

– ¿Qué personas asignadas al centro del CREENA de Tudela atienden en la Ribera la discapacidad visual o auditiva? ¿Cuántas había asignadas para atender al alumnado de la Ribera el curso pasado?

Respecto al alumnado de este curso 2004/2005 al que atienden:

• ¿Cuántos alumnos reciben atención? ¿Cuántos más que el curso pasado?

• ¿Qué tipología de discapacidad visual o auditiva presenta dicho alumnado, según el criterio del CREENA?

• ¿En qué centros de la ribera se encuentran ubicados?

• ¿Cuántos alumnos hay en cada centro?

Pamplona a 4 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: M.^a Gracia Iribarren

Pregunta sobre el gasto medio de las personas que recibieron tratamiento contra el cáncer

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el gasto medio de las personas que recibieron tratamiento contra el cáncer, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, desea contestación por escrito del Departamento de Salud a la siguiente pregunta:

Durante el año pasado esta Parlamentaria se ha interesado de forma especial por las personas que padecen cualquier tipo de cáncer, los problemas que sufren aparte de la enfermedad, derivados de traslados para recibir tratamiento de qui-

mio-radioterapia en el Hospital de Navarra, cuando viven fuera de la zona de Pamplona.

Por este motivo, deseo conocer el número de personas de fuera de Pamplona y comarca que durante el año 2004, recibieron tratamiento de radioterapia y quimioterapia en el Hospital de Navarra.

Asimismo deseo conocer la estimación del gasto medio que supone a cada persona el trasla-

do desde su residencia habitual hasta el Hospital correspondiente para recibir el tratamiento.

Es de suponer que todos los tratamientos no tienen la misma duración en el tiempo, por eso se pide una estimación aproximada del gasto que se le origina a cada paciente.

Pamplona-Iruña, 7 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre los criterios para determinar qué servicios deben darse a empresas de seguridad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas sobre los criterios para determinar qué servicios deben darse a empresas de seguridad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta

al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Teniendo en cuenta que en la actualidad existe una parte importante de los servicios de seguridad que se realizan a través de empresas de seguridad de carácter privada, se le hacen las siguientes preguntas:

– ¿Qué criterios sigue el Departamento para determinar qué servicios deben darse a seguridad privada y cuáles no?

– ¿Qué criterios adopta el Gobierno a la hora de adjudicar dichos servicios?

– ¿Existe un protocolo de actuación para controlar el servicio que dan estas empresas?

– ¿Existen mecanismos que permitan realizar una valoración del servicio?

Pamplona, 7 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre los vehículos destinados a la división de tráfico en la Policía Foral

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas sobre los vehículos destinados a la división de tráfico en la Policía Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

- ¿Cuántos vehículos se encuentran adscritos a la División de Tráfico?
- ¿Cuántos vehículos con radar existen en

estos momentos operativos en Navarra?

– ¿Cuántos vehículos existen para patrullar por las carreteras navarras y el kilometraje que tiene en la actualidad?

– Costo de mantenimiento de los vehículos del año 2004.

– ¿Cuál es el material que tiene en estos momentos la Policía Foral para los controles de alcoholemia? Fecha de adquisición y última homologación. ¿Se ha planificado proceder a la renovación de los mismos?

– ¿Cuántos vehículos se utilizan para los atestados de tráfico?

– ¿La utilización viene determinada por zonas geográficas o todos los vehículos se encuentran adscritos a toda Navarra indistintamente?

– ¿Qué kilómetros tienen en la actualidad los vehículos que se utilizan para los atestados? Fecha de adquisición y costes de mantenimiento y reparación del 2004.

Pamplona, 7 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la definición orgánica y funcional de la plantilla de la Policía Foral para el año 2005

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas sobre la definición orgánica y funcional de la plantilla de la Policía Foral para el año 2005, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

– ¿Tiene la Consejería planteada una propuesta de plantilla de la Policía Foral para el año 2005 en la que exista una definición orgánica y funcional de los puestos?

– En caso de que no sea así, ¿tiene planteado proceder a realizar la plantilla de 2005? En caso afirmativo, ¿tienen un tiempo previsto?

Pamplona, 7 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: M.^ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre los criterios de adscripción, en los diferentes puestos de trabajo, a los nuevos agentes de la Policía Foral

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^ª M.^ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Gracia Iribarren Ribas sobre los criterios de adscripción, en los diferentes puestos de trabajo, a los nuevos agentes de la Policía Foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.^ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral

adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Habida cuenta que la nueva promoción de Policías Forales ya está en funcionamiento, esta Parlamentaria pregunta lo siguiente:

– ¿Cuál ha sido el criterio de adscripción de los nuevos agentes para adjudicarles un puesto?

– ¿Qué criterios se han utilizado para el concurso de traslados que se ha realizado últimamente?

Pamplona, 7 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: M.^ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre los centros de atención a la discapacidad concertados

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre los centros de atención a la discapacidad concertados, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su contestación por escrito, al Gobierno de Navarra.

En relación con los diferentes centros de discapacidad de carácter concertado que existen en Navarra, se desea conocer:

1 ° Número de centros de atención a la discapacidad concertados por localidades.

2 ° El convenio colectivo que afecta a cada uno

de estos centros y las cantidades a subvenciones por el Gobierno de Navarra.

3º Fecha en que se han publicado o se van a publicar los convenios colectivos. En caso de la no publicación oficial, ¿cuáles son las razones y las causas que lo impiden?, ¿cuáles son las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra para solventarlo?

4º ¿Existe partida presupuestaria para afrontar las subvenciones correspondientes que se deberían de haber abonado con carácter retroactivo desde el 2004? ¿Cuál es la línea presupuestaria afectada?

Pamplona, 7 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el centro láser ubicado en Centros Tecnológicos de Navarra, S.A. (Cetenasa)

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre el centro láser ubicado en Centros Tecnológicos de Navarra, S.A. (Cetenasa), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra las siguientes preguntas:

Hace años que Navarra cuenta con un centro láser pionero en España, ubicado en la empresa pública Cetenasa, para aplicaciones tecnológicas de uso industrial, llevado a cabo por técnicos profesionales de prestigio y cuyos trabajos han sido publicados en varias revistas técnicas.

Se desea conocer:

– ¿Con qué dotación tecnológica cuenta el centro láser anteriormente citado?

– ¿Cuáles han sido las inversiones y subvenciones realizadas por el Gobierno de Navarra tanto para maquinaria y formación, durante los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 para dicho centro?

– ¿Qué proyectos y trabajos va a desarrollar el centro durante el año 2005 en nuestra Comunidad Foral?

Pamplona a 8 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la instalación de monitores desfibriladores en los centros sanitarios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la instalación de monitores desfibriladores en los centros sanitarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas a la Consejera de Salud:

Es importante, y así se ha demostrado, que la atención inmediata sea fundamental en los casos de urgencia. Hay muchas patologías que con una actuación prematura y en un espacio corto de

tiempo disminuyen enormemente las secuelas. En algunos casos, con actuaciones adecuadas e inmediatas, se evitan los desenlaces fatales.

Para ello es necesario contar con los equipos profesionales sanitarios suficientes con las infraestructuras y materiales adecuados.

Por otro lado, hay demandas de los profesionales de atención primaria para la obtención de equipos que cuenten con monitor desfibrilador.

Por todo ello se pregunta:

1- ¿Cuántos y cuáles son los centros de salud que disponen de este aparato?

2- ¿Cuántos y cuáles son los consultorios sanitarios que disponen del mismo?

3- ¿Cuáles son las razones y causas por las cuales haya centros sanitarios que no cuenten con monitores desfibriladores?

4- ¿Cuáles son las medidas que el Departamento va a llevar a cabo para solventar esta situación discriminatoria entre los centros sanitarios?

Pamplona a 9 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la opción de compra de la obra pictórica del pintor tudelano César Muñoz Sola

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre la opción de compra de la obra pictórica del pintor tudelano César Muñoz Sola, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

Hemos tenido conocimiento de la aprobación por parte del Gobierno de Navarra de un gasto de 418.304 euros para el arrendamiento de las 155 obras pictóricas de la colección del pintor tudelano César Muñoz Sola.

Dicho pintor fallecido hace casi cinco años parece ser que acordó con el alcalde de Tudela su voluntad de dejar su colección de pinturas para el disfrute de los ciudadanos en un museo que albergara la colección en Tudela.

Esta colección ya fue arrendada por el Gobierno Foral en el año 2000 con opción de compra. Llama la atención que un artista que tiene interés y voluntad de que los ciudadanos disfruten de su obra, acuerde su alquiler o venta. Parece más lógico una donación a cambio del compromiso de hacer un museo en las debidas condiciones que albergue su obra.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Parla-

mentaria quiere conocer:

- ¿La opción de compra la puede ejercer el Gobierno cuando quiera o cuando su propietario quiera vender?

- Si en el caso de compra las cantidades ya pagadas por el arrendamiento se descontarían, ¿tenemos que entender que la colección ya tiene precio?

- Si se conoce el precio, queremos saber a cuanto asciende.

Pamplona, 10 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo
Valencia

Pregunta sobre la modificación del Plan municipal de Egüés

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la modificación del Plan municipal de Egüés, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito al Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

1.- ¿Qué participación ha tenido el Departamento de Ordenación del Territorio en la modificación del Plan municipal de Egüés hasta la fecha?

2.- ¿Cuántos terrenos adquirió el Gobierno de Navarra en el área de Sarriguren, situación de los mismos, transmisiones efectuadas, condiciones de éstas, calificación y usos previstos en ellos?

3.- ¿Cuántos terrenos ha adquirido o prevé adquirir el Gobierno de Navarra, bien directamente, bien a través de sociedades, en previsión del desarrollo de la 2ª fase de la Ciudad de la Innovación? Especifíquese, precio, ubicación, usos, sistema de adquisición y condiciones especiales si las hay.

4.- ¿Existe convenio o borrador de convenio o acuerdo entre el Gobierno de Navarra o cualquiera de sus sociedades, comprometiendo actuaciones o asumiendo compromisos respecto a la implantación de Salesianos en Sarriguren? Si es así, acompañar la copia correspondiente.

5.- ¿Está el Departamento participando o coordinando gestiones o actuaciones entre Nasuinsa y el Ayuntamiento de Pamplona sobre modificación de planeamiento de la Ciudad para cambiar el uso dotacional a residencial en el actual solar ocupado por Salesianos? Si no es así, ¿desconoce el Departamento cualquier actuación dirigida a este fin?

6.- ¿Cuenta el departamento (por sí mismo o a través de Nasuinsa u otras sociedades) o ha encargado realizar un estudio de análisis comparativo de costos de ejecución de un nuevo colegio, según las necesidades de Salesianos y exigencias del Departamento de Educación, y plusvalías que se generarían de construirse viviendas libres en el solar del actual colegio? Si no es así, ¿tiene previsto analizar este dato, cuándo y sobre qué condiciones?

7.- ¿Desde cuándo consta en el Departamento el interés de Salesianos por su traslado y cuáles han sido las posibles ubicaciones analizadas, ventajas e inconvenientes de cada una de ellas?

Pamplona, 10 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre la participación de Nasuinsa en la ordenación y ejecución de la segunda fase de la ciudad de la innovación

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AMANDA ACEDO SUBERBIOLA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la participación de Nasuinsa en la ordenación y ejecución de la segunda fase de la ciudad de la innovación, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Amanda Acedo Suberbiola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito, al Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo.

1.- ¿En qué consiste la participación y función de la Sociedad Pública Nasuinsa en la ordenación y ejecución del planeamiento de la 2ª fase de la Ciudad de la Innovación?

2.- ¿Va a ser Nasuinsa quien redacte la modificación del planeamiento, realice la ordenación de la zona y se responsabilice de la previsión de un equipamiento docente?

3.- ¿Si es así, cuenta esta empresa con medios propios o va a contratar asistencia técnica externa y, en ambos casos, en qué condiciones, incluyendo costo, financiación y plazo se ejecutará el trabajo?

4.- ¿Está el Departamento participando o coordinando gestiones o actuaciones entre Nasuinsa y el Ayuntamiento de Pamplona sobre modificación de planeamiento de la Ciudad para cambiar el uso dotacional a residencial en el actual solar ocupado por Salesianos?

Pamplona, 10 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Amanda Acedo Suberbiola

Pregunta sobre los procedimientos para elaborar las listas de espera en los centros sanitarios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre los procedimientos para elaborar las listas de espera en los centros sanitarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta:

Exposición de motivos:

Una de las preocupaciones que el grupo socialista reiteradamente ha mantenido en esta Cámara ha sido la defensa del sistema sanitario público. Queremos tener una sanidad pública más eficaz, mejor administrada, más moderna en todos sus aspectos. Pero, sobre todo, queremos que siga siendo un instrumento básico de la igualdad de todos los ciudadanos.

Nuestros esfuerzos van encaminados hacia una alta calidad en los servicios sanitarios y una cuidadosa atención a los ciudadanos en el Servicio Navarro de Salud. Queremos asegurar que todos los navarros y navarras, sea cual fuere su nivel económico, sean atendidos cuando lo necesitan y reciban los mismos servicios de alta calidad que el Servicio Navarro de Salud puede y

debe prestar. Asimismo, es necesario conocer la diferencia entre los que están en listas de espera a ser citados y los que una vez citados tienen que esperar a ser atendidos.

Para ello, es indispensable entre otras acciones las encaminadas a eliminar las listas de espera, de manera que se consolide un sistema sanitario al servicio de todos los ciudadanos, y no como está ocurriendo en la actualidad que, debido a las largas listas de esperas en diferentes especialidades, se está favoreciendo la sanidad privada, eso sí con la consiguiente discriminación de los ciudadanos.

Por todo ello se pregunta:

1.- ¿Cuál es el procedimiento vigente en los diferentes centros sanitarios para elaborar las listas de espera en todas las fases que el proceso contempla y conocer así los datos entre los que están en listas de espera a ser citados y los que una vez citados tienen que esperar a ser atendidos?

Especificar listas de espera y listas de espera de la espera, por especialidades quirúrgicas, exploraciones diagnósticas, revisiones y primeras consultas de los diferentes centros sanitarios públicos de Navarra.

2.- Teniendo en cuenta las largas listas de espera existentes en diferentes especialidades quirúrgicas entre ellas en traumatología, ginecología, oftalmología ¿Qué medidas y actuaciones tiene previsto poner en marcha el Departamento de Salud para solucionar esta situación y por tanto mejorar la eficiencia y eficacia del Sistema Sanitario Público y garantizar el acceso en condiciones de igualdad a todos los/as ciudadanos/as?

Pamplona a 10 de febrero de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda